

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Roberto H. Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Elio F. Alvarez, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos; "ALESANDRI DANIEL MARCELO s/Quiebra", Expte. N° 1281/09, se ha presentado el "informe final y proyecto de distribución" ordenándose en fecha 21 de Noviembre de 2012 su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: "Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. Téngase por presenta la readecuación del proyecto de distribución. Notifíquese de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 218 L.C.Q. Notifíquese. (Expte. N° 1281/09). Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 3 de diciembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 187164 Dic. 12 Dic. 18

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 11° Nominación de Santa Fe, en autos: "COCERES, GERMÁN s/Quiebra", Expte. N° 831/12, declaró la quiebra de Germán Coceres, D.N.I. N° 30.292.395, domiciliado en calle Necochea N° 6716 y domicilio procesal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe. Los acreedores deberán pedir la verificación de sus créditos al Síndico C.P.N. Gerardo Borda Bossana en su domicilio de Av. Facundo Zuviría (ex 9 de Julio) 3675 de la ciudad de Santa Fe, de Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 16 a 20hs., hasta el día 18/12/12 inclusive. Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Sin Cargo. Art. 273 Inc. 8 Ley N° 24.522.

S/C 187213 Dic. 12 Dic. 18

En los autos caratulados: TESAN ESTER AUGUSTA c/TORRESAGASTI FIDEL s/Incidente de Apremio; que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar a los herederos de Fidel Alberto Torresagasti, para que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 33 187176 Dic. 12 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que los expedientes que se detallan a continuación tienen depósitos judiciales en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y conforme lo dispuesto por el Nuevo Banco de Santa Fe en los términos del artículo 3° del Decreto N° 102/11 y de conformidad al artículo 4, inciso i) de la Ley N° 10.727 dichos depósitos que no han registrado movimientos en los últimos diez años, vencido el plazo indicado, sin que haya mediado observaciones a las cuentas indicadas en los expedientes detallados serán acreditados a favor de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Santa Fe en el mes de Enero de 2013. María del Huerto Guayan, secretaria. GOMEZ NORA R / AÑOSO DELIA Expte. N° 103/1998; SOSA MARIA DELIA DIEZ DE / VIGIL ROSA L PI EXP 458/1996; SUAREZ C ALBERTO /CADETE ENRIQUE EXP.784/2000; MATOS MA ROSA C/MATOS SERGIO G. y OTRO EXP. 447/1998; RINDISBAGER MA /RINDISBAGER JUA EXP. 413/1995; STRADA RAUL MA /BUDINI MARIA PA EXP. 30/1995; HSBC BANK ARGENTINA / ORTMANN EXP. 514/2000; ELECTRO VOLT SRL / ARCOLEM SA LO ALEJAND EXP. 1307 /2000; PELL GASTON C/ BERTOZZI MARTA EXP.347/2000; DEGIOGIO DANIEL ALBERTO / RECAMAN SERGIO EXP. 534/2001; EPE / MALVICINO SA INC APREMIO PROM BASSET EXP. 1173/2001; CORAZZA ANGELA GRECO DE S/SUCESORIO RECO EXP. 32 /1987; ALONSO MATEO/SUCESORIO IAN EXP. 1054/1998; SOBRERO MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO EXP. 1217/2001; BASSINO ANDRES F /ROLDAN MARIA ELENA Y EXP. 1097/1996. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 187167 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FRUTOS, VANINA SILVANA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00025363-1), atento lo ordenado en fecha 3 de Diciembre de 2012 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley N° 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Vanina Silvana Frutos, de apellido materno López, D.N.I. N° 27.117.545. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 18 de

Febrero de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Juez, Dra. Viviana Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 187201 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: ABRILLO, MIGUEL MARTIN s/Quiebra, Expte. N° 910/12, se ha dispuesto: 1. Declarar la quiebra de Miguel Martín Abrillo, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 29.834.108, con domicilio real en calle Pasaje Irala N° 3620 Piso 2 Depto. 5 y domicilio legal constituido en calle 4 de Enero 3508 P 1 Of. 11, ambos de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez a/c), Dra. María del Huerto Guayan (secretaria). Secretaría, 30 de Noviembre de 2012.

S/C 187170 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GODOY GUSTAVO ARIEL s/Quiebra, Expte. N° 133/10, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Para mayor recaudó se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 29 de Octubre de 2012. Por presentado por la Sindicatura el proyecto parcial de afectación de fondos disponibles. Publíquense edictos: en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 187202 Dic. 12 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NEGRETE, MIGUEL ALBERTO c/DE PAOLO, GERMAN ABEL s/Juicio Ejecutivo, (Expte. N° 1276/08), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Febrero de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Carlos Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Marzo de 2012. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 33 187132 Dic. 12 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Policarpo Díaz Peña, y a los herederos de Magdalena Galán de Acebal, Pedro Manuel Acebal y de Raúl Conrado Rodríguez, para que comparezcan a tomar debida intervención en autos: ALTAMIRANO, GUSTAVO M. y Ot. c/GALAN de ACEBAL, FRANCISCA y Ots. s/Usucapión, Expte. N° 872/10, en el plazo de 5 días, contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 33 187112 Dic. 12 Dic. 14

Por así estar dispuesto en los autos: FABRO, NESTOR JAVIER, s/Quiebra, (Expte. 42/12), la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Diciembre de 2012. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Alejandro Benavides apellido materno Ferreyra, argentino, D.N.I. N° 18.613.469, mayor de edad, empleado, C.U.I.L. N° 23-18613469-9, domiciliado realmente en

calle Vera y Pintado 4120 y legal en 1° Junta 2507, 3° Piso, Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/11/12 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/2/13, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 5/03/13 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 3/4/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/05/13 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena: Jueza. Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 5 de Diciembre de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Raúl Rogelio Tallano con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 187182 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HELGUERO, DIEGO JAVIER s/Quiebra, (C.U.I.J. N° 21-00025784-9), atento lo ordenado en fecha 3 de Diciembre de 2012 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Diego Javier Helguero, de apellido materno Roda, D.N.I. N° 28.240.948. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 18 de Febrero de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89, ley 24522). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 187202 Dic. 12 Dic. 18

Por así estar dispuesto en los autos: CANDIOTI, MARIA SOLEDAD s/Quiebra, (Expte. 791/12), la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 4 de Diciembre de 2012. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Soledad Candiotti, apellido materno Miño, argentina, D.N.I. N° 24.995.423, mayor de edad, empleada, C.U.I.L. N° 27-24995423-9, domiciliada realmente en calle Salta 4446 y legal en calle 1° de Mayo 1671, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la

inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 5/12/12 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librarán el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librarán oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 26/02/13, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 12/03/13 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 15/4/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/05/13 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Arts. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena: Jueza; Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 5 de Diciembre de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Annichini con domicilio en calle Castellanos 2155 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 187188 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GONGORA, JOSE MARIA s/Quiebra, (Expte. 550/12) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra del Sr. José María Góngora, D.N.I. Nº 21.948.877, con domicilio en calle Bv. Pellegrini Nº 2797 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe y a los efectos legales en calle 9 de Julio Nº 2367 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) Que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) Que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 18 de Febrero de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verifcatoria. Fdo: Dra. Laura Alessio, Juez; Dra. Luisina Balestieri, secretaria. Secretaría, 6 de Diciembre de 2012. María Alejandra Gioda, secretaria.

S/C 187094 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, en autos caratulados: NAZ, GERARDO MANUEL s/Sucesorio; (Expte. Nº 1512/12), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Naz, Gerardo Manuel, L.E. 6.202.815, fallecido en Esperanza, Pcia. de Santa Fe el día 07/09/12, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Esperanza, 30 de Noviembre de 2012. Julia Fascendini,

prosecretaria.

§ 45 187198 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se llama a herederos, acreedores o legatarios de OSCAR CARLOS SENN, L.E. N° 6.214.676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de la Ley y bajo apercibimiento. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar establecido por la C.S.J.S.F. Esperanza, 5 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 187175 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 34, Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Sra. Zulma Matilde Pezz, D.N.I. N° 10.975.532, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos caratulados: ROMERO HECTOR LUIS c/PEZZ ZULMA MATILDE s/Ejecutivo; Expte. N° 479/07. A tal efecto se transcribe el decreto pertinente, que así lo ordena: Villa Ocampo, 30 de Mayo de 2012. Atento al informe que antecede, proveyendo al escrito con cargo N° 651 de fecha 28/05/12: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Art. 67 y 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela del C. Natta, Juez; Alicia Y. Yaique, secretaria. Villa Ocampo, 22 de Noviembre de 2012. Adela Yolanda Yaique, secretaria.

§ 45 187200 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Clemente Zapata, L.E. N° 8.378.279, en autos: "ZAPATA, CARLOS CLEMENTE s/Sucesorio", Expte. N° 736/12, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto de la Ley 11.287. Fdo. Dr. Aldao: Juez, Zabala de la Torre, secretaria. Santa Fe, Diciembre de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 45 187086 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Palavecino, D.N.I. N° 36.264.210, en autos: PALAVECINO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, Expte. N° 742/12, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 28 de Septiembre de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287. Fdo. Dr. Buzzani, Juez, Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 45 187088 Dic. 12 Dic. 26

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "LAPCICK, ROGELIO NESTOR s/Sucesorio", Expte. N° 973/12, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROGELIO NESTOR LAPCICK, L.E. N° 6.219.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 187098 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Fassetta, Enrique Vicente, L.E. N° 6.219.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: FASSETTA, ENRIQUE VICENTE s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 918/12. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Juez); Dra. Patricia Mazzi (Secretario). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 45 187179 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición de la Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña OFELIA LUISA ISABEL FERRERO, D.N.I. N° 6.101.924; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 45 187077 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: RAMELLO, HORACIO FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 802 F. Año 2012, D.N.I. N° 08.433.335, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios; a tal fin se publican edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996, Acta N° 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 187090 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de la 1° Nominación 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MACAUDIERE, NESTOR y Otra c/TORRES, MARCELA HAYDEE y Otro s/Ordinario Cumplimiento de Contrato, Expte. N° 1921/08, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley a los fines de notificar lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Mayo de 2012. Atento lo manifestado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. Néstor Macaudiere a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por edictos. Asimismo, hágase saber al apoderado de la parte adora, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 47 2° parte del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Mario César Barucca (Juez), Mariana Nelli, secretaria. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2012. Mariana Nelli, secretaria.

§ 45 187181 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe en los Autos caratulados: GABBARINI RIZIERI y GARBERO LIDIA DELFINA s/Sucesorio, Expte. N° 794 F. Año 2012, L.E. N° 02.379.554 y L.C. N° 01.527.034, respectivamente, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios; a tal fin se publican edictos citatorios en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996, Acta N° 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 187095 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARIEL ESTELVIO ZAMORA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de

Tribunales (Ley Nº 11.287). María Marcela Romagnoli, prosecretaria.

§ 45 187083 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Juez de la 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladys Leticia Silva, L.C. Nº 3.630.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "SILVA, GLADYS LETICIA s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 975/12. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición conforme lo disponen la Ley Nº 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 45 187097 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: "BATTIONI, OLGA NILDA s/Sucesorio", Expte. Nº 803/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Olga Nilda Battioni, L.C. Nº 3.214.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 45 187185 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: ERBETTA, OTILIA MARIA s/Sucesorio, Expte. Nº 590/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Otilia María Erbetta, D.N.I. Nº 5.816.202, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 45 187122 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: ERBETTA, LUIS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. Nº 868/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto, D.N.I. Nº 6.261.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

§ 45 187123 Dic. 12 Dic. 26

En los autos caratulados: "Expte. Nº 21-00025960-5. SOPERES, JOSE FRANCISCO y Otra s/Sucesorio, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe. Por disposición del Sr. Juez, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Francisco Soperes, D.N.I. Nº 06.329.003, fallecido en Santa Fe el día 11/12/07 y de EVLIN TERESA ASEF, D.N.I. Nº 02.740.503, fallecida en Santa Fe el día 20/04/12, ambos constituyendo último domicilio en Las Flores II Casa 90, ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibase en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 45 187137 Dic. 12 Dic. 26

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza Dra. Hayde María Regonat, del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15, Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos: Expte. N° 46/99. "CEBALLOS, MARTA BEATRIZ s/Concurso preventivo, Hoy Quiebra", ha dispuesto lo siguiente: "Tostado, 23 de Noviembre de 2012. Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la conclusión de la quiebra de la Sra. Marta Beatriz Ceballos, D.N.I. N° 13.578.215, por avenimiento, en los términos del Art. 225 y sgtes. de la L.C. y Q. 2 Oficiar a fin de que cesen las medidas dispuestas en los puntos 13 y 14 de la sentencia de fecha 25 de setiembre de 2002. 3 Comunicar al Registro de Procesos Concursales. 4 Publíquese los edictos de ley. 5 Dar por terminada la actuación del síndico. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo: Margarita A. Savant, Secretaria, Dra. Hayde Mana Regonat, Juez. Tostado, 30 de Noviembre de 2012. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C 187115 Dic. 12 Dic. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "PARIS MIGUEL MARIA s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 407/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Miguel María Paris, DNI. 10.196.089, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio por el término y bajo apercibimiento de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2012. Mariela Faust, secretaria.

\$ 45 187232 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, MIRIAM AMELIA s/Concurso Preventivo. Expte. N° 593/12", la Sra. Juez ha dictado la siguiente resolución: "San Cristóbal, 18 de Setiembre de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Miriam Amelia Gutiérrez, argentina, mayor de edad, casada, de profesión docente, D.N.I. N° 20.651.053, domiciliada realmente en zona rural de Aguará Grande, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 723 de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la citada ley. 3) Designar el día 17 de Octubre de 2012 a las 11 hs., para que tenga lugar el sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Ordenar la inhibición Gral. de la concursada, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada esta resolución depositen la suma de pesos doscientos (\$ 200) en Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 21 de diciembre de 2012, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley N° 24.522. 9) Fijar el día 13 de Marzo de 2013, para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el Art. 35 de la citada ley. 10) Designar el día 26 de Abril de 2013 en que el Síndico debe presentar el informe General. 11) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45, penúltimo párrafo de la Ley Concursal, se realizará el día 17 de Octubre de 2013 a las 10hs. 12) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de éste Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el Art. 25 de la ley concursal, hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente resolución a la D.G.I., A.P.I. y Municipalidad del domicilio de la Concursada. 14) A partir de la publicación de edictos, disponer la radicación por ante éste juzgado, de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causas comprendidas en el Art. 21 Inc. 1, 2 y 3 Ley N° 26.086; debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada; exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos, a los juzgados que correspondan. Asimismo y a fin de no afectar la pars conditió creditorum, ordenase el cese de las

retenciones por prestamos otorgados por las entidades crediticias denunciadas en el escrito de presentación y que se le efectúan a la concursada sobre sus haberes. A sus efectos, ofíciase al Ministerio de Educación de la Pcia. de Santa Fe y a las entidades designadas, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 15) Disponer que el Sr. Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 16) Una vez aceptado el cargo el Sr. Síndico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la Ley Nº 24.522 modif. por la Ley Nº 26.086. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Mariela I. Faust, Secretaria. Dra. Graciela Viviana Gutscher, Juez. Se hace saber que el Sr. Síndico actuante C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, constituye domicilio en Maipú Nº 1156 de ésta ciudad de San Cristóbal siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12:30 horas y de 17:30 a 20 horas. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 143,10 187191 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Mirtha del Carmen Hess, D.N.I. Nº 11.139.385 por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. Nº 766/12. HESS, MIRTHA s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 45 187155 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Rosalía Rafaela Rodríguez, L.C. Nº 6.335.721, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. Nº 845/12. RODRIGUEZ, ROSALIA RAFAELA s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 45 187156 Dic. 12 Dic. 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo 1º Nominación de Vera, Pcia. de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante Roberto Meza, D.N.I. Nº 6.348.434, en autos: MEZA, ROBERTO s/Sucesorio; Expte. Nº 883/12, por el término de diez días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 28 de Noviembre de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

§ 33 187136 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe Distrito Judicial Nº 13, sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: VALDEZ, JOSE NARCISO s/Sucesorio; Expte. Nº 832/12, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Vera, 10 de Septiembre de 2012. Por presentada, domiciliada y por parte en el carácter invocado. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. José Narciso Valdez, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifiquen los empleados Faccioli, Llobel, Rivero, Loureiro, Silvestre, Tourn o Pérez. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Luisina Balestieri, secretaria. Vera, 22 de Noviembre de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

§ 33 187133 Dic. 12 Dic. 26

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Penal Correccional de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, Dr. Eduardo Germán Fabbro, Secretaría de la Dra. Raquel Gómez, en los autos RAMOS, JOSE CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 1577/12, tramitado por ante dicho Juzgado, por el presente cita y llama por el término de diez (10) días a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se creyeren con derecho a la herencia del causante, José Carlos Ramos, D.N.I. N° M 7.734.188, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 5 de Diciembre de 2012. Raquel M. Gómez, secretaria.

§ 33 187138 Dic. 12 Dic. 26

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de Vera, 1° Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Griselda Delia Gauna, D.N.I. 4.492.996, fallecida en Reconquista, Pcia. de Santa Fe, el 13/12/10, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GAUNA, GRISelda DELIA s/Sucesorio; Expte. N° 552/12 que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Luisina Balestieri, secretaria. Vera, 3 de Diciembre de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

§ 33 187182 Dic. 12 Dic. 26

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de Vera, 1° Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Guillermo Ferraris, fallecido en Vera, Pcia. de Santa Fe, el 24/03/12, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FERRARIS, GUILLERMO s/Sucesorio; Expte. N° 830/12 que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Luisina Balestieri, secretaria. Vera, 23 de Noviembre de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

§ 33 187183 Dic. 12 Dic. 26

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de Vera, 1° Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Isabel Cardona, fallecida en Vera, Pcia. de Santa Fe, el 09/03/90 y Angel Fiori, fallecido en Vera, Pcia. de Santa Fe, el 30/10/86, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FIORI, ANGEL y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 831/12 que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Luisina Balestieri, secretaria. Vera, 23 de Noviembre de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

§ 33 187186 Dic. 12 Dic. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En Expte. 125-12; STANDARD BANK S.A. c/SCHMIDT, JUAN CARLOS s/Ejecutivo, tramitados ante Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, se declara rebelde al demandado Juan Carlos Schmidt por haber comparecido a estar a derecho. Fdo. Dra. María José Alvarez Tremea, Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, secretaria. Rafaela, 21 de Noviembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 33 187171 Dic. 12 Dic. 26

En los autos: Sucesorio de don TURINA JOSE OSCAR BARTOLOME, L.E.: 8.497.239 que tramitan por ante el Juzgado de Distrito de 1° Instancia Civil, Comercial de la 4° Nominación, de la ciudad de Rafaela (Expte. 968/12) promovido por el Dr. Turina Franco Hugo, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en puertas del Juzgado, a los efectos legales. Rafaela, 6 de Diciembre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 187159 Dic. 12 Dic. 24

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito 5°, de la 1° Nominación de Rafaela en autos: BUYATTI CLAUDELINO s/Declaratoria de Herederos, (Ex. N° 346/12), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Claudelino Buyatti, L.E. 5.068.544 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Rafaela, 23 de Octubre de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 45 187106 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roger Santillán, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. (Expte. N° 481/12, SANTILLAN ROGER s/Declaratoria de Herederos). Rafaela, 23 de Octubre de 2012. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht (Secretario). Dr. Elido G. Ercole (Juez Subrogante). Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 45 187070 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de Ley a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Ana María Schuren, para que comparezcan para hacer valer sus derechos en autos: Expte. N° 735/12; SCHUREN ANA MARIA s/Sucesorio. Rafaela, 31 de Octubre de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 187120 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ocampo, Pablo Reyes para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 868/12, OCAMPO, PABLO REYES s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 19 de Noviembre de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 45 187086 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: POZNIAK DELIA ZULEMA s/Sucesorio; (Expte. 706/12), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delia Zulema Pozniak, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 20 de Noviembre de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 45 187152 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Cinco, Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Eugenio Domenella, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Expte. 2029/09, DOMENELLA ALBERTO EUGENIO s/Declaratoria de Herederos). Rafaela, Octubre de 2012. Fdo. Dr. Elido

G. Ercole (Juez Subrogante). Dr. Héctor Raúl Albrecht, secretario. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 45 187069 Dic. 12 Dic. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 501/12; ANTON JUAN PEDRO (H) y Otros c/CABALLERO JOSE LUIS, s/Apremio, de trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de la ciudad de Reconquista, se lo notifica del decreto de fecha 14 de Agosto de 2012 y 12 de Octubre de 2012 a Caballero José Luis, D.N.I. 16.719.371, Reconquista 14 de Agosto de 2012, por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra José Luis Caballero. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen empleados del juzgado. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Otro Decreto: 12 de Octubre de 2012. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Notifiquen empleados del juzgado. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista, 23 de Noviembre de 2012. María Gisela Gautero, secretaria.

§ 52,50 187110 Dic. 12 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 4, Segunda Nominación, de esta ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Sr. Julio César Ermundo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ERMUNDO, JULIO CESAR s/Sucesorio; Expte. Nº 632/11 dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 9 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. María Gisela Gautero, secretaria.

§ 45 187100 Dic. 12 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de ENRIQUETA ALEJANDRINA DESTEFANI en autos caratulados: VERA CARLOS ALBERTO RAMON, s/Sucesorio; Expte. Nº 1016/11, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 67 in fine C.P.C.C.). Reconquista, 23 de Noviembre de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 45 187105 Dic. 12 Dic. 26
